



y seis.

Dando cuenta del estado de la tramitación del proyecto del dragado y revestimiento de la Riera de la Fuen Santa...

Por la Presidencia se da cuenta del estado de la tramitación del proyecto del dragado y revestimiento de la Riera de la Fuen Santa, en el Camino real de Coruella a San Felix, que afecta a los municipios de Esplugas, San Justo y San Juan Despi que ha sido modificado por la Superioridad en forma ventajosa para este Municipio.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Sres. Ttes. Alcalde

- D. José Torres
- D. Francisco Beas
- D. Constantino Pérez

Sres. Concejales

- D. José Tomblanca
- D. Carlos Cuast
- D. Gregorio Rodrigo
- D. Jaime Colominas

En Coruella, y siendo las trece horas del día diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Riera Canetas.

D. José Sabater  
D. Salvador Rovira  
D. Leaniel Lluquet  
D. José Recart

Sr. Interventor  
D. Antonio Camps

Por Secretaris dióse lectura del Acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad. —

Por el Señor Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Excelentísima Diputación Provincial comunicando los acuerdos adoptados en su sesión Plena del veintiseis de junio último, por los que se aprueba la modificación del proyecto de "Dragado y revestimiento de la Riera de la Fuen Santa en el Camino vecinal de Cornellá a San Felú", y que sea oficiado a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y Ayuntamientos interesados, a los efectos de cobertura financiera del incremento del Presupuesto sobre la primitiva cantidad de siete millones ochocientas cincuenta mil pesetas, en el sentido que por el primer Organismo citado se preste la debida autorización y conformidad a la aplicación de la subvención concedida a los Ayuntamientos de Esplugas de Llobregat, San Juan Despí y San Justo Desvern, en cuantía de tres millones ochocientas sesenta mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas para obras de saneamiento de la citada Riera de de Fuen Santa y a los indicados Ayuntamientos más el de Cornellá de Llobregat, para que adopten los pertinentes acuerdos para una aportación económica, conjunta o por separado, del resto de quinientas treinta y tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos hasta cubrir la cantidad total de doce millones doscientas cincuenta y tres mil quinientas dieciocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos, importe del proyecto definitivo, o la total diferencia según sea la resolución que adopte al respecto la referida Comisión Provincial de Servi-

Dar cuenta de aprobación por parte de la Diputación Provincial, de la modificación del proyecto de "Dragado y revestimiento de la Riera de la Fuen Santa en el Camino vecinal de Cornellá a San Felú".

la  
ra  
Pr  
cio  
te  
"C  
cu  
si



cios Técnicos.

En virtud de lo que antecede,  
Por unanimidad de los miembros  
asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Expresar a la Excelentísima  
Diputación Provincial la satisfacción de esta  
Corporación por los favorables acuerdos adop-  
tados por la misma.

Segundo.- Que sea aceptada la su-  
plicia formulada en el referido acuerdo de  
la Diputación, y consecuentemente, este Muni-  
cipio se compromete a la aportación económi-  
ca del veinticinco por ciento de pesetas quinien-  
tas treinta y tres mil doscientas setenta y cuatro  
con sesenta y cuatro céntimos para cubrir con-  
juntamente con los Municipios de Esplugas,  
San Juan Despí y San Justo Desvern, el ex-  
ceso de coste que significa la modificación de  
esta obra, debiéndose tomar razón por la In-  
tervención Municipal del presente acuerdo, del  
cual se dará cuenta, a todos los efectos legales,  
a la Excelentísima Diputación Provincial y  
Ayuntamientos citados.

El mismo por la Presidencia se da  
cuenta de la comunicación recibida por la Comi-  
sión Provincial de Servicios Técnicos, dando cuen-  
ta de los acuerdos adoptados por dicho Orga-  
nismo con fecha nueve de junio último, que a  
continuación se transcriben:

"Sugerir a los Ayuntamientos de  
Esplugas de Lobregat, San Juan Despí, San  
Justo Desvern y Coruña, integrantes de la  
Asociación de Municipios para la ejecución de

Dar cuenta de  
la renuncia presen-  
tada por la Comisión  
Provincial de Servi-  
cios Técnicos, referen-  
te a las obras de  
"Colector para eva-  
cuación de aguas re-  
siduales".

las obras de "Colector para evacuación de aguas residuales", que figura con el número veintitres de las transferidas al Plan de mil novecientos sesenta y cuatro, que renuncien a tal obra por tener en proyecto la Diputación Provincial de Barcelona la ejecución de la obra de "Dragado y revestimiento de la Riera de la Treusanta" que cumplirá una de las mayores fiscalidades que perseguía la que es objeto de renuncia.

Comunicar a la Presidencia del Gobierno tal renuncia, una vez ésta haya sido formalizada, con la finalidad de que la cantidad de tres millones ochocientas sesenta mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas destinada a la obra renunciada, pase a suposar los remanentes para mil novecientos sesenta y cuatro, dado que procede de una obra que figuraba en planes anteriores y ha sido transferida al corriente año.

Elevar a la propia Presidencia del Gobierno, propuesta de inclusión en el Plan de Obras de mil novecientos sesenta y cuatro, financiadas con remanentes de Planes anteriores, la de "Dragado y revestimiento de la riera de la Treusanta en el camino de Coruellá a San Feliú" promovida por la Diputación Provincial de Barcelona, por un presupuesto de pesetas, doce millones doscientas cuarenta y tres mil quinientas dieciocho con sesenta y cuatro céntimos, de las cuales, se financiarán con aportación del Estado, tres millones, ochocientas sesenta mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas; con cargo a la Diputación, siete millones ochocientas cincuenta mil pesetas, y con cargo a los Ayuntamientos quinientas treinta y tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos, con la petición



de que se encaminen a la citada Corporación provincial la ejecución de la obra.

Lo que cumple poner en conocimiento de V. S. a los oportunos efectos, rogándole la remisión a esta Secretaría de Planes Provinciales de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el oportuno certificado de la renuncia de la obra sugerida, a los fines de tramitar los posteriores acuerdos transcritos.

Por unanimidad de los miembros de esta Corporación se acuerda prestar la conformidad a la renuncia expresada en los anteriores acuerdos, a los efectos de que así conste en el expediente obrante en la citada Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Por la Presidencia se expone a continuación los acuerdos que fueron adoptados en la reunión que la Comisión Gestora de la Mancomunidad de los Municipios de Esplugas, San Juan Despí, San Justo Desvern y Corcellá celebró en las Casas Consistoriales de Esplugas, y en virtud de los cuales la participación con que este Municipio contribuirá a los gastos de la mancomunidad, será del quince por ciento del costo de los mismos, quedando aprobada dicha propuesta, igualmente sean asimismo aprobados por este Ayuntamiento los Estatutos de la Mancomunidad.

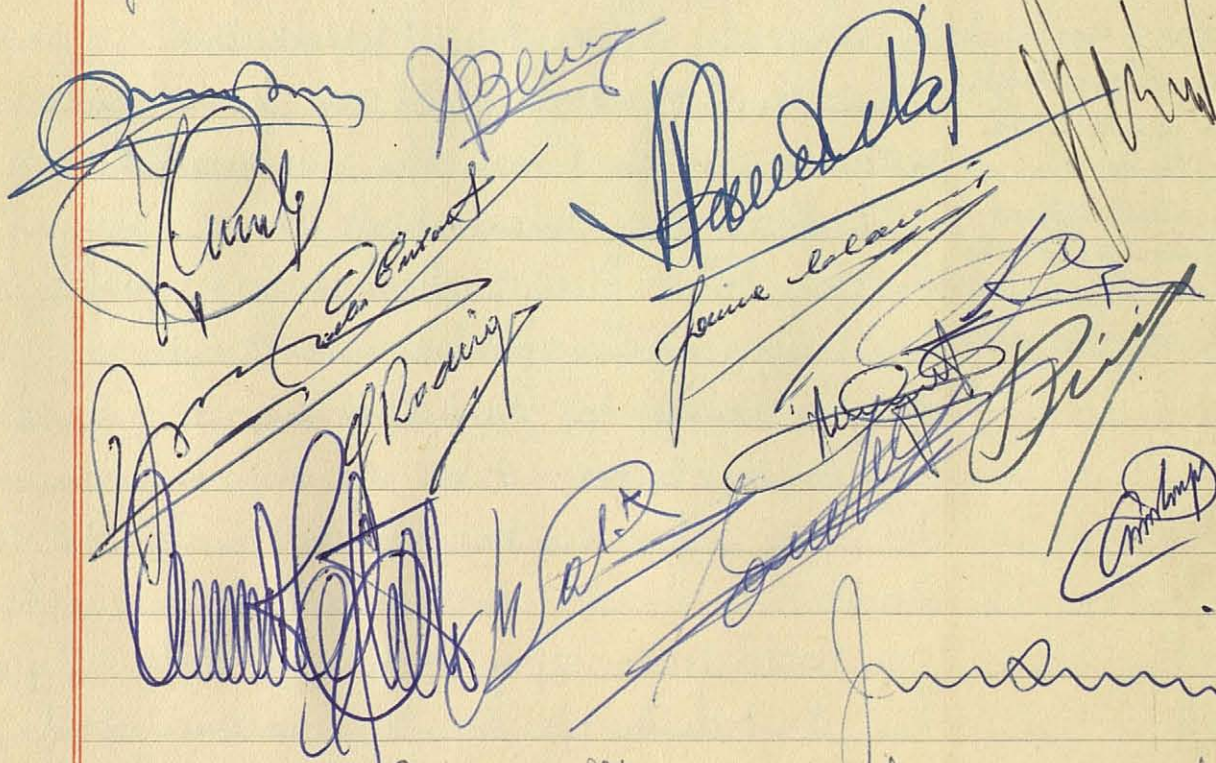
Habiendo resuelto la Excelentísima Diputación Provincial devolver a este Ayuntamiento el proyecto para la modificación de la línea de fachada del tramo de la Avenida José Antonio (Carretera Provincial de Corcellá a Fogás de Tordera) sector comprendido entre la calle La Miranda

Dado cuenta de los acuerdos adoptados en reunión de Comisión Gestora de la Mancomunidad de los Municipios de Esplugas, S. Juan D. y Corcellá.

Dado conformidad al proyecto devuelto por la Diputación Provincial, referente a la modificación de la línea de fachada de un tramo de la Avda. José Antonio.

y Avenida del Parque, para que se proceda a su rectificación de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de Vías y Obras Provinciales, adoptando una curva en la línea de fachada de ciento cincuenta metros de radio, este Ayuntamiento dá su conformidad a dicha rectificación, debiéndose remitir el proyecto modificado en la forma indicada por la Diputación para la aprobación de dicho Organismo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las catorce horas treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifico.



Sres. Ttes. Alcaldes  
D. Pedro Pascual  
D. Constancio Pérez

En Cornellá y siendo las veintidós horas del día seis de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Corporación Municipal auctados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convoca-